



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-007447

Res. 5053/2023

Montevideo, 3 de noviembre de 2023.

VISTO: La nota elevada por la Jefa de Laboratorios Digitales de Ceibal, por la cual informa que el 6 y 7 de noviembre se llevará a cabo la 10ª Edición de la Olimpiada de Robótica, Programación y Videojuegos en el edificio del Centro de Eventos del LATU;

RESULTANDO: I) que la Educación Técnica participará en las categorías de Robótica, Do your, bit, Drones, Programación, FIRST LEGO League Challenge y Premio Comunidad;

II) que luce nómina de los Centros Educativos y de Docentes que participarán del evento (fs. 1 a 4);

III) que Ceibal proveerá los gastos por conceptos de traslados en ómnibus de línea, de alimentación y de alojamiento en caso de ser necesario;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente declarar de interés la 10ª Edición de la Olimpiada de Robótica, Programación y Videojuegos, así como justificar las inasistencias de los docentes que participarán del mismo, al amparo del Artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales A) y M) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Declarar de interés la 10ª Edición de la Olimpiada de Robótica, Programación y Videojuegos a llevarse a cabo los días 6 y 7 de noviembre de 2023, de 8:00 a

17:00 horas en el Edificio del Centro de Eventos del LATU.

2) Justificar las inasistencias de los docentes que lucen de fs. 1 a 4, de acuerdo a los días que allí se detallan, al amparo del Artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental a efectos de comunicar a Ceibal. Hecho, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control - Control de Asistencia) a efectos de dar cumplimiento con el Numeral 2) de la presente Resolución. Cumplido, archívese.

  
Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General

  
Dra. Laura OTAMENDI ZAKARIAN  
Subdirectora

NC/vl